

1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	JUNIO DE 2023
Secretaria Solicitante:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Naturaleza:	COMPRAVENTA
Proceso de Selección	MÍNIMA CUANTÍA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
La Constitución Política de Colombia de 1991, establece en el ARTICULO 2º—SON FINES ESENCIALES DEL ESTADO: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. El artículo 13 constitucional estableció que el Estado tiene un deber de proteger especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta, para lo cual deberá i) promover condiciones para que la igualdad entre los ciudadanos colombianos sea real y efectiva, y ii) adoptar medidas en favor de grupos históricamente discriminados o marginados. El artículo 47 de la Constitución Política, señala la obligación de adelantar una política de integración social, rehabilitación y previsión para las personas en condición de discapacidad, a quienes se les prestará la atención especializada que requieran. En los mismos términos, el artículo 48 de la Constitución describe como derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. El Artículo 366 de la Constitución, determinó "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable." La gestión de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Mosquera, Cundinamarca, se orienta a la planeación, dirección, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas sociales y planes sectoriales relacionados con el sistema de bienestar y desarrollo social de la comunidad a nivel municipal, dirigidas al mejoramiento de la calidad y condiciones de vida de la población en especial de la más vulnerable. En el marco de su misión, la Secretaría de Desarrollo Social, debe garantizar la correcta atención a cada uno de sus habitantes, es por esto que cuenta con programas y proyectos para todos los grupos poblacionales del municipio que benefician las condiciones de vida, desarrollo humano, proyecto de vida, su inclusión e integración social. De acuerdo a eso se tienen actualmente 1040 habitantes registrados en el RLCPD del Ministerio de Protección Social como personas en condición de discapacidad, la gran mayoría de estas personas requieren de atención específica en diferentes circuitos terapéuticos para lograr una rehabilitación integral. El Plan de desarrollo busca aumentar el fortalecimiento de la población con alguna discapacidad con el fin de brindar estrategias, acciones e instrumentos que permitan identificar los riesgos en estas personas;

además se genera la necesidad de diseñar e implementar programas de prevención para garantizar la protección y el valor de las competencias de esta parte de la población que poseen una discapacidad permanente y/o severa. Con estas estrategias trabajadas desde ayudas técnicas, fisioterapias y terapias alternativas se puede llegar a la igualdad, empleabilidad y generación de ingresos, así como la promoción de actividades físicas, culturales y recreativas para lograr la inclusión en ambientes sociales y comunitarios.

Esta iniciativa se articula con Plan de Desarrollo Municipal, JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO 2020- 2023 en la línea estratégica: 3G Mosquera Garantiza Oportunidad Y Solidaridad Por Nuestra Población – sector: Atención a grupos vulnerables, promoción social. -Programa: garantizar cuidado para personas con discapacidad.

En los mismos términos, el Centro de Atención para la Discapacidad, tiene como objetivo brindar un trato optimo e inclusivo con cada uno de los habitantes del municipio, brindar el apoyo necesario con las personas que cuenten con alguna discapacidad de tal manera que se incluyan dentro de las actividades cotidianas de la sociedad mediante la atención de los beneficiarios que presentan algún tipo de discapacidad a través de diferentes actividades que requieren de diferentes herramientas y materiales que garanticen el correcto desarrollo de cada uno de los beneficiarios.

Factores de Selección:	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante.
-------------------------------	--

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS

Modalidad de Selección de Contratista: Mínima Cuantía

Fundamento jurídico de la modalidad de contratación:
Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. DESCRIPCION CONTRACTUAL

Objeto del contrato:	COMPRAVENTA DE DOTACIÓN PARA EL ESPACIO DE FISIOTERAPIA DEL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.
-----------------------------	--

Línea del plan de adquisiciones: 1613

Clasificación UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
42141805	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS.	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO.	EQUIPO DE ELECTROTERAPIA.	ESTIMULADORES O KITS NEUROMUSCULARES.
42203421	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS.	PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES DIAGNOSTICAS MEDICAS Y DE MEDICINA NUCLEAR.	PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES VASCULARES Y PARA CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA Y LABORATORIOS DE CATETERIZACION CARDIACA.	BANDEJAS O PAQUETES PARA DIAGNOSTICO O INTERVENCION VASCULAR.
42251805	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS.	PRODUCTOS DE REHABILITACION Y TERAPIA OCUPACIONAL Y FISICA.	EQUIPO PARA HACER DURA EL TRABAJO PARA REHABILITACION O TERAPIA.	MESAS O ESTACIONES DE TRABAJO O ACCESORIOS PARA REHABILITACION O TERAPIA.
42201716	EQUIPO MEDICO,	PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES	PRODUCTOS DE HACER IMAGENES DE	UNIDADES DE ULTRASONIDO VASCULAR.

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Código:	F-GJC-48
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA		Fecha:	12/08/2021
			Pagina	3 de 8
			Versión:	4

	ACCESORIOS Y SUMINISTROS.	DIAGNOSTICAS MEDICAS Y DE MEDICINA NUCLEAR.	ULTRASONIDO MEDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO.	
--	---------------------------	---	---	--

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BALANCIN PIE FISIOTERAPIA PLACA DE PIE ÓMICA EN ÁNGULO: ASEGURA QUE EL PIE ESTÉ EN LA POSICIÓN Ó PARA MEJORAR EL ESTIRAMIENTO DE LA PARTE INFERIOR DE LA PIERNA Y LOS SS DEL PIE. FUNCIONES: ESTIRAMIENTO DE PANTORRILLAS EN CASA PARA CORREDORES Y CUALQUIER TENDINITIS O FASCITIS PLANTAR PARA AYUDAR A ESTIRAR LOS SS, TENDONES Y LIGAMENTOS DE LA PARTE INFERIOR DE LA PIERNA. SEGURO DE USAR: FABRICADO CON MATERIALES FUERTES, ESTA CAMILLA PARA PANTORRILLAS NUNCA SE DOBLARÁ NI SE ROMPERÁ INCLUSO CON EL USO DIARIO. DISEÑO ANTIDESLIZANTE: LAS AÑADIDURAS DE GOMA ANTIDESLIZANTES EN LA PARTE INFERIOR ASEGURAN QUE LA CAMILLA NO SE DESLICE CUANDO SE USA EN CUALQUIER TIPO DE SUPERFICIE. DE GOMA TAMBIÉN SUS SUELOS DURANTE EL ESTIRAMIENTO. LIGERO Y FÁCIL DE LLEVAR AL JUEGO, A LA OFICINA O AL GIMNASIO. CARTA DEL TAMAÑO: TAMAÑO: APROX. 27 × 14 × 10 CM/10,63 × 5,51 × 3,94 PULGADAS	10
2	ELECTRODOS FACIALES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARCHES 2.5 CM TELA DE LONA BLANCA TEJIDO VINÍLICO CON HIDROGEL HIPOALÉRGICO PELÍCULA CONDUCTORA Y AUTOADHESIVA TAMAÑO DEL PARCHES DE 230 MM REDONDOS EXTENSIÓN DEL CABLE: 6CM LARGO DEL CONECTOR: 2CM TIPO DE CONECTOR: AMERICANO EL PACK INCLUYE 4 UNIDADES DE ELECTRODOS.	10

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-48
		Fecha:	12/08/2021
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Pagina	4 de 8
		Versión:	4

	3	GIMNASIA PASIVA CORRIENTES RUSAS 26 ELECTRODOS PROFESIONAL VOLTAJE: 240V / 50HZ O 220V / 50HZ O 120V / 60HZ POTENCIA NOMINAL: <= 40W CORRIENTE DE TRABAJO: <= 50MA SALIDA DE PULSOS: 10 CANALES. TIEMPO MÁXIMO DE TRATAMIENTO: 90 MINUTOS. FORMAS DE ONDA DE PULSO: 5 MODOS FRECUENCIA DE PULSO: 30HZ / S ~ 800HZ / S PODER DEL PULSO: 0 ~ 270 ÁNGELES AJUSTABLES VELOCIDAD DEL PULSO: 3 NIVELES AJUSTABLES. TIEMPO DE SHINK: 0.1 ~ 5S TIEMPO SUELTO: 0.1 ~ 5S DIMENSIÓN DE LA MÁQUINA: 40CM * 27CM * 13CM TAMAÑO DEL EMBALAJE: 47 CM * 35 CM * 23 CM EL SISTEMA INCLUYE - 20 ELECTRODOS DE CARBONO PARA CUERPO - 4 ELECTRODOS FACIALES ADHESIVOS -2 ELECTRODOS PARA EL BUSTO -10 CABLES DE CONEXIÓN PARA LOS ELECTRODOS -10 BANDAS ELÁSTICAS -1 PAR DE GUATES ELÉCTRICOS -1 CABLE DE PODER	2	
	4	PAQUETE CALIENTE LONA ESTANDAR PAQUETE CALIENTE INTERFISICA LONA ESTÁNDAR LONA DE ALTA DENSIDAD IMPERMEABILIZADA DURABLE - ALTA RESISTENCIA AL CALOR - CONSERVA EL CALOR POR MAS DE 20 MIN - ARCILLA TÉRMICA - PROPIEDAD ANTIBACTERIANA DE FÁCIL LIMPIEZA - DESPUÉS DE SU USO MANTENER EN AGUA LIMPIA (LIBRE DE SEDIMENTOS) O EN NEVERA. - TAMAÑOS: ESTÁNDAR (30X25CM)	5	
	5	PAQUETE CALIENTE LONA CERVICAL PAQUETE CALIENTE INTERFISICA LONA CERVICAL PAQUETE CALIENTE INTERFISICA LONA CERVICAL LONA DE ALTA DENSIDAD IMPERMEABILIZADA DURABLE - ALTA RESISTENCIA AL CALOR - CONSERVA EL CALOR POR MAS DE 20 MIN - ARCILLA TÉRMICA - PROPIEDAD ANTIBACTERIANA DE FÁCIL LIMPIEZA - DESPUÉS DE SU USO MANTENER EN AGUA LIMPIA (LIBRE DE SEDIMENTOS) O EN NEVERA. - TAMAÑOS: CERVICAL (61X18CM) PRESENTACION	5	

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-48
		Fecha:	12/08/2021
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Pagina	5 de 8
		Versión:	4

6	ESTACIÓN REHAB & WELLNESS THERABAND THERABAND REHAB & WELLNESS STATION, 4 NIVELES PROGRESIVO KIT COMPLETO DE ACCESORIOS CON CINTURÓN, CORREAS DE ASISTENCIA, CORREA PARA LA CABEZA, BARRA Y 2 RACKS.- TUBOS DE RESISTENCIA THERA-BAND® EN 4 NIVELES PROGRESIVOS. - 3 PELOTAS DE EJERCICIO PRO SERIES. - 2 NIVELES DE ENTRENADORES DE ESTABILIDAD. - KIT COMPLETO DE ACCESORIOS CON CINTURÓN, CORREAS DE ASISTENCIA, CORREA PARA LA CABEZA, BARRA Y 2 RACKS. • TUBOS DE RESISTENCIA DE 30CM, 45CM Y 60CM (PARA CADA RESISTENCIA) • PELOTAS PRO SERIES (AMARILLA 45CM, ROJA 55CM Y VERDE 65CM) • ENTRENADORES DE BALANCE (VERDE 37 X 20 X 4.5 CM, AZUL 41 X 23 X 5 CM)	1	
7	EJERCITADOR DE PEDAL NIVEL DE RESISTENCIA: 3 DISEÑADO PARA FORTALECER LOS MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES. CON PERILLA DE RESISTENCIA AJUSTABLE. NIVEL DE RESISTENCIA 3 CORREAS DE SUJECCIÓN EN LOS PEDALES. TAPONES ANTIDESLIZANTES. DE FÁCIL USO CON LAS MANOS. MEDIDAS: ALTO: 24 CMS ANCHO: 35 CMS LARGO: 48 CMS	5	
8	SET 12 PISO CAUCHO NEOPRENO PROFESIONAL TAPETE PESAS GIMNASIO DIMENSIONES (UND): 50 X 50 CM ESPESOR: 1 CM MATERIAL: CAUCHO COLOR: NEGRO	50	
9	PAQUETES FRIOS DE GEL PARA CRIOTERAPIA COJÍN MULTIUSOS 36 X 28 CM, - FRIO / CALOR - TERAPÉUTICO	10	
10	ULTRASONIDO PROFESIONAL 2 EN 1 FACIAL Y CORPORAL MODELO RU 638: TIENE FRECUENCIA PULSADA Y CONTINUA DE 1MHZ Y 3MHZ	2	
11	MARTILLO DE MASAJE 1 PISTOLA DE MASAJE PORTÁTIL INALÁMBRICA. 4 ACCESORIOS DE MASAJE PARA LA CABEZA 1 CABLE DE CARGA. 1 MANUAL ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO: BATERÍA: RECARGABLE DE IONES DE LITIO DE 2000 MAH. CABLE DE CARGA: 1A - OUTPUT: 8.4V - INPUT: 110-120 V.	2	

	12	TOBILLERA Y MUÑEQUERA CON PESO DE 2 KILO PESAS TOBILLERAS 2 KG C/U X AJUSTABLE SET DE 2 PESAS TOBILLERAS O PESAS MUÑEQUERAS DE EL PESO ESTÁ DISTRIBUIDO EN DIFERENTES COMPARTIMIENTOS QUE PUEDE RETIRAR Y PONER PARA AJUSTAR EL PESO A SU GUSTO. SIMPLEMENTE ABRIENDO EL COMPARTIMIENTO QUE ESTÁ SELLADO CON UN VELCRO. - 2 PESAS AJUSTABLES A SUS TOBILLOS O MUÑECAS - CON CORREA DOBLE PARA MEJOR AJUSTE Y SEGURIDAD - PASADORES METÁLICOS - CIERRE AJUSTABLE CON VELCRO - PESO AJUSTABLE	20	
	13	PESAS DE PISCINA PARA HACER EJERCICIO ACUÁTICO COLOR: AZUL MATERIAL: EVA TAMAÑO: 27,00 X 15,00 X 8,00 CM/10,61 X 5,89 X 3,14 PULGADAS	20	
	14	MUÑEQUERA/TOBILLERA ACUATICA CON PESO CINCO LIBRAS, PAR DE PESAS DE 2.5 LIBRAS (ROJO)	20	
	15	BATERÍA 9 VOLTIOS 250MAH+ CARGADOR 2 PUERTOS ENTRADA: 100-240V AC 50 / 60HZ - SALIDA: 9V DC 80MA X 1 50MA X 2 - CARGADOR - BATERÍA 9V 2500 MAH	5	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Entregar los bienes objeto de este contrato con las especificaciones técnicas descritas en la propuesta y en el Anexo Técnico, en el lugar y plazos establecidos en el presente contrato.
- Entregar los bienes objeto del contrato en el lugar concertado entre el contratista y el supervisor, y asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega.
- Entregar los bienes objeto del contrato, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
- Todos los bienes entregados deberán ser de primera mano, nuevos. No se aceptarán bienes usados y/o re manufacturados.
- El contratista debe acercarse a reunión virtual o presencial cuando lo requiera el supervisor del contrato, para definir aspectos de la entrega de los artículos.
- Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el Anexo Técnico.
- Cuando haya lugar a cambios, el Contratista se obliga a realizarlos en los siguientes 5 días después de notificado el servicio no conforme.
- A mantener los precios fijos de los insumos presentados en su oferta en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos impuestos, empaques, seguros que se presenten hasta el momento de su entrega.
- Efectuar las pruebas y ajustes necesarios, de manera que los bienes sean entregados en condiciones de correcto funcionamiento.
- Presentar al supervisor del contrato, un informe discriminado sobre el servicio prestado, con material fotográfico de objetos entregados.
- Efectuar el transporte de los equipos a entregar.
- Asumir todos los gastos que genere el presente Contrato incluido combustible, peajes, aseo, mantenimiento y demás.
- Garantizar la calidad del servicio y contar con las pólizas de seguros reglamentarias, exigidas para prestar este servicio.
- Entregar firmado por parte del contratista al supervisor del contrato, el cumplido que certifique que recibió a

satisfacción los bienes entregados, indicando los trabajos realizados; sin el cumplimiento de este requisito no se podrá hacer entrega del mismo.

- 15) Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
- 16) El contratista deberá acatar las instrucciones que imparta la Secretaria de Desarrollo Social, en relación con la correcta ejecución del contrato.
- 17) La Alcaldía municipal de Mosquera, no reconocerá pagos sobre pedidos o entrega de elementos o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:
TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$ 37.595.416)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
El plazo de ejecución del presente contrato será de QUINCE (15) días calendario.

FORMA DE PAGO:
El municipio pagará al contratista en un solo pago de acuerdo a los bienes entregados, previa presentación de informe, registro fotográfico presentado por el contratista, entrada al almacén (si aplica) y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo deberá acreditar se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, Caja de Compensación cuando corresponda conforme lo establece el Artículo 23, Parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1122 de 2007. Adicional a eso se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:
Alcaldía Municipal de Mosquera Cundinamarca - Secretaria de Desarrollo Social - Centro de Atención a la Discapacidad CAD.

SUPERVISIÓN:

Nombre: LINA MARCELA RODRIGUEZ
Cargo: Secretaria de Desarrollo Social.

5. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	Nº 2023002544	Valor: \$ 40.000.000.00
--	---------------	-------------------------

6. GARANTÍAS

Análisis Que Sustenta La Exigencia De Garantías	Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:		
	TIPIFICACION	VALOR	VIGENCIA
	CUMPLIMIENTO	10%	Plazo De Ejecución Del Contrato Y Seis (6) Meses Más.
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10%	Plazo De Ejecución Del Contrato Y Seis (6) Meses Más.

7. BANCO DE PROYECTOS

Nombre del Proyecto:	PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR CUIDADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOSQUERA, CUNDINAMARCA.
Número BPIN:	2020254730029.



8. EXPERIENCIA

Experiencia:

El proponente deberá acreditar haber ejecutado y terminado dos (2) contratos cuya actividad haya sido la dotación de elementos de fisioterapia, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Para efectos de lo anterior el oferente deberá allegar junto con su propuesta copia de la certificación de cumplimiento y/o acta de liquidación junto con el respectivo contrato

9. FIRMAS AUTORIZADAS:

Firma responsable:

Líder de la Necesidad de Contratación

Nombre: LINA MARCELA RODRIGUEZ

Cargo: Secretaria de Desarrollo Social

Elaboro: Alejandra Mahecha

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Código:	F-GJC-145
	ANÁLISIS DE RIESGOS MINIMA CUANTIA		Fecha:	01/09/2021
			Página	1 de 6
			Versión:	1

ANÁLISIS DE RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

1. IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Una vez establecido el contexto, la Entidad Estatal debe identificar e incluir en la matriz propuesta los Riesgos del Proceso de Contratación.

Esta identificación de los Riesgos puede partir además de fuentes como por ejemplo los planes estratégicos, planes de acción, reportes de desempeño, presupuestos, Riesgos identificados por otras Entidades Estatales, lluvia de ideas, paneles de expertos cuando la complejidad del Proceso de Contratación lo exige, análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas), encuestas y cuestionarios.

En este paso la Entidad Estatal debe contar con el personal responsable misionalmente del Proceso de Contratación y el personal con el conocimiento adecuado para la administración del Riesgo.

Una vez identificados los Riesgos del Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe clasificarlos según su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación en la que se encuentra el Riesgo, y su Tipo, así:

CLASE:

- General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
- Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE:

- Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputaciones, tecnológico)
- Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

ETAPA:

- Planeación: la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, la Entidad Estatal elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes. Dentro de las preguntas que la Entidad Estatal debe hacerse para identificar los Riesgos de la etapa de planeación se encuentran las siguientes:
 - La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.
 - Los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.
 - El valor del contrato corresponde a los precios del mercado.



- (iv) La descripción del bien o servicio requerido es claro. (v) El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.
- (v) El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.
- (vi) El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- Selección: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección la Entidad Estatal selecciona al contratista. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:
 - (i) Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.
 - (ii) Riesgo de colusión.
 - (iii) Riesgo de ofertas artificialmente bajas
- Contratación: Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:
 - (i) Riesgo de que no se firme el contrato.
 - (ii) Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.
 - (iii) Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.
 - (iv) Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.
- Ejecución: la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación; en consecuencia los Riesgos frecuentes son los asociados al cumplimiento del contrato y el logro del objeto propuesto, el rompimiento del equilibrio económico del contrato, los asociados a la liquidación y terminación del contrato y aquellos relacionados con el incumplimiento de la normativa pos consumo

TIPO:

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Por último, la Entidad Estatal debe describir cada uno de los Riesgos y determinar las posibles consecuencias de la ocurrencia de los mismos.

2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS

Una vez cumplidos los pasos a los que se refieren los numerales 1 y 2 anteriores, la Entidad Estatal debe evaluar cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

Para estimar el impacto y la probabilidad de ocurrencia de un evento que afecte de manera negativa el Proceso de Contratación, se sugiere considerar fuentes de información como:

- Registros anteriores de la ocurrencia del evento en Proceso de Contratación propios y de otras Entidades Estatales.
- Experiencia relevante propia y de otras Entidades Estatales.
- Prácticas y experiencia de la industria o el sector en el manejo del Riesgo identificado. Publicaciones o noticias sobre la ocurrencia del Riesgo identificado.
- Opiniones y juicios de especialistas y expertos.
- Estudios técnicos.

La Entidad Estatal debe evaluar los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

- (a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en la Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

		Categoría	Valoración
Probabilidad		Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
		Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
		Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
		Probable (probablemente va a ocurrir)	4
		Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

- (b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
		1	2	3	4

(c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Poco (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Predable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

(d) Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Se elaboró el presente análisis de riesgos con el cual se tipifica, estima y valoran los riesgos previsibles que pueden afectar la ejecución del contrato que se propone suscribir la Entidad.

N	Clase	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGO OPERACIONAL	Incumplir el cronograma	Imprevisión de las áreas de origen	3 Posible	2 menor	5	Riesgo medio	Alcaldía de Mosquera	Hacer seguimiento con las dependencias que intervinieron en la estructuración del proceso con el fin de agilizar las gestiones internas para poder cumplir con la fecha requerida para la ejecución contractual	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	A partir de la radicación de la carpeta contractual	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP II	Comunicación constante con las dependencias involucradas en el proceso	A partir de la radicación de la carpeta contractual
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGOS OPERACIONALES	Imprecisiones al elaborar los estudios previos.	El estudio previo no refleja los objetivos y el alcance de la contratación	2 Improbable	2 menor	4	Riesgo bajo	Alcaldía de Mosquera	Establecer con claridad la necesidad, el objeto, alcance, experiencia y formación del contratista, plazo, etc. requeridos para ejecutar el objeto del contrato	1 raro	2 Menor	3	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	A partir de la radicación de la carpeta contractual	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP II	Revisión por el equipo profesional asignado de cada dependencia	Al momento de la suscripción del acta de inicio
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGOS OPERACIONALES	Presentar inhabilidades o incompatibilidades	Que el contratista se encuentre incurso en una o varias causales de inhabilidad o incompatibilidad	1 Raro	2 Menor	3	Riesgo bajo	Alcaldía de Mosquera	Verificar multas en el RNM, antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía en las correspondientes páginas web.	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	A partir de la revisión precontractual de los documentos del contratista	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP II	El supervisor revisará los documentos del futuro contratista	Una sola vez, al inicio de la etapa de selección
4	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	RIESGOS OPERACIONALES	Declarar desierto el proceso de contratación	Declarar desierto el proceso porque ningún proponente cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones o no se presentan ofertas	1 Raro	2 Menor	3	Riesgo bajo	Alcaldía de Mosquera	Se establecen en el pliego de condiciones requerimientos habilitantes que permiten corroborar que los proponentes cuenten con la capacidad y experiencia necesarias para ejecutar el objeto contractual	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	A partir de la creación del proceso de contratación en el SECOP II	Hasta la creación del contrato en el SECOP II	Revisión por parte del Comité Evaluador al momento de realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones frente a la oferta u ofertas presentadas	Una sola vez en la etapa de evaluación de las propuestas recibidas
5	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGOS OPERACIONALES	Presentar extemporáneamente las garantías	Retrasar el inicio de ejecución	3 Posible	2 menor	5	Riesgo medio	Alcaldía de Mosquera	Indicar al contratista que debe allegar los documentos respectivos para la legalización del contrato, en un plazo determinado	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	si	Alcaldía de Mosquera	A partir de la creación del contrato en el SECOP II	Hasta el inicio de ejecución del contrato	Seguimiento por el área de legalizaciones durante la etapa contractual	Diario desde la firma del contrato

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	El adjudicatario sin justa causa no suscribe el contrato	Retrasar el inicio de ejecución	1 Raro	3 Posible	4	Riesgo bajo	Alcaldía de Mosquera	Se dará aplicación al inciso segundo, numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, salvo que el proceso de selección haya contado con un único proponente caso en el cual se evaluará nuevamente el proceso con la mayor brevedad posible y adelantará las acciones legales conducentes que permitan el reconocimiento de los perjuicios causados por el proponente seleccionado.	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	si	Alcaldía de Mosquera	A partir de la creación del contrato en el SECOP II	Hasta el inicio que de inicio al contrato-	Seguimiento durante la etapa contractual	Diario a partir de la adjudicación del proceso de contratación
7	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	incumplimiento o por parte del contratista en el desarrollo de sus obligaciones	incumplimiento del contrato	1 raro	4 mayor	5	Riesgo medio	Alcaldía de Mosquera	Acompañamiento desde el área jurídica respecto al proceder que se debe implementar en caso de la materialización del riesgo	1 raro	2 improbable	3	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	Una vez se realice las respectivas recomendaciones y acuerdos entre las partes	Finalizado y ejecutado las obligaciones contractuales	El supervisor realiza el seguimiento a la ejecución contractual	Según la ejecución establecida en el contrato